



Resolución del Comité de Transparencia
026/15

México, D. F. a 27 de noviembre de 2015

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2015, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud con número de registro **0630500012015**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el día 4 de noviembre de 2015, en términos de lo que enseguida se copia del requerimiento original:

"Pido copia digitalizadas de los contratos 14649, 13462, 13194 y 13249 que fueron adjudicados de manera directa a la empresa Scientia, Aprendizaje Signficativo SC entre 2013 y 2014. Ojo, pido copia digitalizada de los contratos, no me envíen a un sitio en donde no se encuentran los documentos digitalizados." (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las áreas en las que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, procedió a contestar lo siguiente:

"....." En los expedientes que obran en poder de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, no se cuenta con la información requerida por el solicitante, en razón de que el banco nacional de Comercio exterior, S.N.C., no ha celebrado contratos con la empresa "Scientia, Aprendizaje Signficativo SC", durante los ejercicios fiscales de 2013 y 2014."

Por su parte, la Subdirección de Control Contable y Pagos, perteneciente a la Dirección de Finanzas señaló lo siguiente: *".....en los registros de la Subdirección de Control Contable y Pagos, no existen registros de la citada empresa"*.

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por las unidades administrativas arriba referidas, considerando que dado que son las áreas en las que pudiera obrar tal información, no se considera necesario llevar a cabo acciones adicionales y en consecuencia, se concluye la inexistencia respecto a la información solicitada; en tal virtud este Comité:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia
026/15

México, D. F. a 27 de noviembre de 2015

CONFIRMA la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo planteado por las unidades administrativas competentes para ello.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia la información solicitada.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


**C.P. Sergio Samuel Cancino y
León**
Titular del OIC


**Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda**
Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia